



Sobre Papeles

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
SENTA Y NVEVE.

D. Alonso de Suelby Claravalle y de la  
Riua de Caravia y Jures, por el Rey, Pedro  
Mariniego Paterno, Embudo y regente noble ante  
sus e aragon S<sup>or</sup> los lugares de Suelby y cartaxona  
y el Honor de Betora Caballero del Hauiro e don  
Juan Corredor Justo uiaion e esta Ciudad e villa  
e Yncendence q<sup>al</sup> della e su provincia y suer Publi  
co e las quatro causas e Justoria. Guerra Policia y  
hacienda por su mag<sup>o</sup> y Porquanto en once e  
enero proximo e como se certifico por la Conca  
dunia p<sup>al</sup> e esta Yncendencia del Ymoque el R<sup>e</sup>  
partim<sup>o</sup> e Ytenidion Camas y para la asisten  
cia e la tropa on eceproente año ha hazer rendido a los  
tiempos trece mil y cinco mil noventa e seis m<sup>d</sup> y nueve  
m<sup>rs</sup> vellon con arreglo a las ordenes de su mag<sup>o</sup>  
y en su Yura mande que por d<sup>ha</sup> Contaduria se proce  
diere a la distribucion y proximo de d<sup>ha</sup> Cantidad entre  
los Vecinos de esta Ciudad e pueblos de su Reyno que  
la deben contribuir señalando lo que correspondia a  
cada Contadencia con atencion al Vecindario q<sup>al</sup>  
ella operari e vnica Contribucion y demas preben  
ciones y formalidades correspondientes acerca del  
por d<sup>ha</sup> y bajo de sus suplicas d<sup>ha</sup> repartim<sup>o</sup> en

